



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 1 JUL. 2022

REF: EJECUTIVO No. 110014003005-2021-00959-00

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: SANDRA MILENA CORTES CORTES.

En atención a la solicitud que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 286 del C.G.P., se corrige el numeral 1° de la providencia adiada el veinticinco (25) de enero de 2022 (consecutivo 05 del expediente digital c.1), por medio del cual se libró la orden de apremio en el presunto asunto, quedando de la siguiente manera:

(...) “1.- Por la suma de \$93.479.036, M/cte., **por concepto del valor total** representado el pagaré aportado como base de la acción”. (...)

En lo demás, el auto queda incólume.

Notifíquese la presente providencia junto con la orden de pago al ejecutado.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 58
del 05 JUL 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

05 JUL 2022

05 JUL 2022

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.